



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025, se procede a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 599, por la cual se tramita la contratación de una unidad atmosférica (camión), destinada a atender la recolección de residuos líquidos, sólidos y semisólidos del destacamento Puente Justicia donde prestan servicios diferentes dependencias bajo la órbita Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

a) Recepción de Ofertas y Análisis de Admisibilidad:

En orden once (11), obra la invitación cursada a la firma “**Maraño S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71632014-2**”. Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas (11/06/25 – 12:00 Hs.), no se ha recepcionado acuse de recibo ni propuesta económica para evaluar.

En orden quince (15), obra la propuesta remitida por la firma “**Hugo Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-14550739-2**”. El proveedor cotiza el renglón 1 por un monto total de **PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 15.360.000,00.-)**; la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y Cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.

Asimismo, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. “Recepción de las Oferta”, se procede a dejar constancia que el Señor “**Hugo Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-14550739-2**”, no se encuentra incluido en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego”, regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

En orden veinte (20), obra la propuesta remitida por la firma “**Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7**”. El proveedor cotiza el renglón 1 por un monto total de **PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$ 15.000.000,00.-)**; la oferta es técnicamente admisible, en virtud de presentar el formulario de cotización debidamente cumplimentado; y poseer los certificados de PROTDF y Cumplimiento Fiscal de AREF, vigentes.

Por otro lado, y atento a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 94/20 – Anexo I, Punto 7. “Recepción de las Oferta”, se procede a dejar constancia que el Señor “**Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7**”, no se encuentra incluido en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Tierra del Fuego”, regulado mediante la Ley Provincial N° 531.

b) Conclusión:

Analizadas las propuestas presentadas en el marco de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 599, visto la comparativa por renglón incorporada en orden veintiséis (26), y atento a los argumentos detallados precedentemente, quien suscribe, considera conveniente:

1) Preadjudicar el renglón 1 a favor de la firma “**Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7**”, por la suma de **PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$ 15.000.000,00.-)**; por ajustar su oferta a las bases de la contratación, y presentar una propuesta conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Leandro Martin MACHADO
Director Provincial de Asistencia y Gestión Ministerial
Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial
Viceministerio de Coordinación de Gabinete

